



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

## AVISO

### **PUBLICACION DEL INFORME TECNICO N°07-2017/Z.R.N°I-UADM-C.P. SOBRE BIENES MUBLES CALIFICADOS COMO RAEE A EFECTOS DE SU DONACION**

Se hace de su conocimiento, que la Zona Registral N°I – Sede Piura, en aplicación del numeral 6.2.8 de la Directiva N°003-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, Aprobada con Resolución N°027-2013/SBN, cumple con publicar en el portal de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, el Informe Técnico N°07-2017/Z.R.N°I-UADM-C.P, en el que se detalla la relación de cuarenta (40) bienes muebles calificados como “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE” y tres (03) bienes no patrimoniales, que serán materia de donación a operadores especializados.

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como operadores de RAEE o sistemas de Manejo de RAEE, que se encuentren autorizadas por la autoridad competente, quienes deberán manifestar su voluntad de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntado documentación o requisitos que señala la norma.

Las comunicaciones deben ser dirigidas a:

- Sres. Unidad de Administración de la Zona Registral N°I- Sede Piura.
- Atención: Ing. Roddy Mogollon Saavedra, encargado de Control Patrimonial.
- Dirección: Av. Luis Antonio Eguiguren N° 770 - Piura.
- Correo Electrónico: [rmogollons\\_piura@sunarp.gob.pe](mailto:rmogollons_piura@sunarp.gob.pe) y/o [jcorrales\\_piura@sunarp.gob.pe](mailto:jcorrales_piura@sunarp.gob.pe)
- Teléfono: 073305053 y 073305168 anexo 7326

Piura, 27 de abril de 2017



**Anexo 1**  
**INFORME TÉCNICO N° 07 -2017/Z.R.N°I-UADM-C.P.**  
**(Formato Informe Técnico)**

Piura, 12 de junio del 2017

**ACTO O PROCEDIMIENTO:**

<b>ACTO DE DISPOSICION:</b> <b>DONACIÓN RAEE</b>	Sustento de Donación	<b>x</b>
---	-------------------------	----------

**I. DATOS GENERALES**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	ZONA REGISTRAL N° I-SEDE PIURA
DIRECCION	Av. Luis Antonio Eguiguren N° 770 - Piura
UBICACIÓN	PIURA
TELEFONO	073-305053 /305168 Anexo 7326

**II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA  
PARA EL SUSTENTO DE LA DONACIÓN**

Otros (Especifique) Resolución de la Unidad de Administración N° 037-2017-ZRI-UADM, del 12.06.2017	<b>X</b>
---	----------



**BASE LEGAL**

Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Vivienda y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.

Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificado por D.L N° 1065.

Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM que aprueba el Reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparato eléctricos y electrónicos”.

- Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, que aprueba EL Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP.
- Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N°046-2015/SBN.
- Directiva N° 003-2013-SBN, “procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE” aprobada mediante Resolución N°027-2013/SBN.

**IV. ANTECEDENTES**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 037/ZRN°I-UADM, de fecha 12.06.2017 se aprueba la baja de cuarenta (40) bienes por la Causal de “Residuos de Aparataos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.

**V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES**

Los bienes muebles para procedimiento de donación se encuentran detallados en el Anexo 1 adjunto que forma parte del presente informe.

**VI. ANALISIS Y EVALUACION**

- De acuerdo a lo indicado en el Artículo 10° inciso K, J) del Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N°007-2010-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N°013-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N°009-2013-VIVIENDA, establece que las Entidades Públicas tiene con funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles; y el Artículo

124° del citado Reglamento, dispone que los actos de administración o disposición de los bienes muebles se aprueban mediante Resolución de la Oficina General de Administración.

- La Directiva N°003-2013/SBN, "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE", tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez proteger la salud de la población regulando el procedimiento de baja y donación de los mismos a favor de Operadores RAEE y Sistema de Manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobado por Decreto Supremo N°001-2012-MINAM.
- Asimismo, el numeral 6.2.1 de la directiva antes mencionada, establece que la donación es el acto de disposición mediante el cual la Entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes calificados como RAEE y que han sido dados de baja, a favor de EC-RS y EPS-RS, registrados ante DIGESA o DIRESA.

Y de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2.8 en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de Informe Técnico que sustente la donación de los bienes muebles calificados como RAEE se comunicara a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores RAEE o sistemas de manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles, de igual modo, publicar en la página web de la institución el informe técnico que sustenta la donación de bienes muebles.

- De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2.6 "La entidad podrá incorporar en la relación de bienes materia de donación bienes muebles no patrimoniales que sean calificados como RAEE".
- La Zona Registral N° I como entidad pública, generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos debe contribuir con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir los impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población, por lo que corresponde realizar la disposición final de estos bienes de manera responsable, mediante la donación a favor de una EPS-RS o una EC-RS debidamente autorizadas, de acuerdo a las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Bienes Estatales y el Ministerio del Ambiente.
- Conforme a los lineamientos de la Directiva N°003-2013/SBN procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se recomienda continuar con el procedimiento de los bienes muebles dados de baja, debiendo comunicar dentro de un plazo de 15 días hábiles de la expedición del presente Informe, a las empresas registradas como Operadores RAEE o a los Sistemas de Manejo RAEE.

## VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Los bienes muebles materia del presente informe se encuentran ubicados físicamente en el almacén de Control Patrimonial de la institución, los cuales se encuentran debidamente localizados e identificados.

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta los párrafos precedentes, corresponde iniciar los trámites de donación de los bienes muebles en calidad de RAEE, en cumplimiento de lo señalado en la Directiva N° 003-2013/SBN, "Procedimiento para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE".
- Se recomienda a la Unidad de Administración efectúe las comunicaciones sobre la existencia de bienes calificados como RAEE a las EPS-RS y a EC-RS que se



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

encuentren registradas en la DIGESA o DIRESA, y la coordinación sobre la publicación en la página web de la institución del presente informe, el postor beneficiario será el que conteste por escrito en primer lugar, debiendo presentar la documentación señalada en el numeral 6.2.10 de la Directiva 003-2013/SBN, a fin de que el Área de Control Patrimonial evalúe la documentación.

- Se detallan las empresas registradas, a continuación:
  - o EMPRESA COMERCIALIZADORA Y PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS VIDA VERDE S.A.C. (**Chiclayo**)
  - o TRAPEROS DE EMAUS – PIURA (**Piura**)
  - o INVERSIONES GENERALES CRISTIAN S.R.L. (**Cajamarca**)
  - o COMPAÑÍA QUÍMICA INDUSTRIAL DEL PACÍFICO SA (**Lima**)
  - o COMIMTEL SAC (**Lima**)
  - o SAN ANTONIO RECYCLING SA (**Lima**)
  - o PERU GREEN RECYCLING SAC (**Lima**)

Piura 12 de junio de 2017



*[Handwritten signature]*

**RODDY MOGOLLON SAAVEDRA**  
Responsable (e) del Control Patrimonial



**JESSICA CORRALES NIZAMA**  
Apoyo a la Control Patrimonio

**ANEXO N° 1**  
**DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PARA SER DONADO POR RAAE**

1503.02 MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS  
1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS

N°	DENOMINACION	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DEL BIEN	CUENTA CONTABLE	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD SIST EDUCAT	VALOR LIBROS
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR					
1	TECLADO	740895000216	DELL	SK-8115	CN-0DJ1415-71616-9BA-0101	NEGRO	MALO	1503.020301	RAEE	NO	80.00
2	TECLADO	740895000208	DELL	SK-8115	9AK0964	NEGRO	MALO	1503.020301	RAEE	NO	90.00
3	TECLADO	740895000249	DELL	SK-8115	CN-0DJ415-71616-09L-0CJQ	NEGRO	MALO	1503.020301	RAEE	NO	372.00
4	TECLADO	740895000307	HP	KB-0316	BDAEV005Y3X6RN	NEGRO	MALO	1503.020301	RAEE	NO	400.00
5	TECLADO	740895000141	HP	SK-2880	B93CB0ACPSJBFP	NEGRO	MALO	1503.020301	RAEE	NO	74.25
6	IMPRESORA LASER	740841000055	LEXMARK	T644	790ZR6H	ANCOGR	MALO	1503.020301	RAEE	NO	5.382.50
7	IMPRESORA DE TICKET	740840430005	EPSON	M147C-TM-H5000	DGQG000024	CREMA	MALO	1503.020301	RAEE	NO	4.177.54
8	IMPRESORA DE TICKET	740840430011	EPSON	M147C-TM-H5000	JE4F000288	CREMA	MALO	1503.020301	RAEE	NO	2.450.00
<b>TOTAL</b> .....											<b>13,016.29</b>

**1503.020901 AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN**

9	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	112240100047	COLDPOINT	CPWSC-24	011754050971150076	BLANCO	MALO	1503.020901	RAEE	NO	2.390.50
10	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	112240100066	CARRIER	ALPHA2	9014910211407710039	CREMA	MALO	1503.020901	RAEE	NO	3.661.53
11	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	112240100028	CARRIER	SPLID	4201B42630	BLANCO	MALO	1503.020901	RAEE	NO	1.390.00
12	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	112240100040	COLDPOINT	MUB-36CR	C1011319002099171300	BLANCO	MALO	1503.020901	RAEE	NO	4.192.52
<b>TOTAL</b> .....											<b>11,634.55</b>

**1503.020102 MOBILIARIO DE OFICINA**

13	SILLA GIRATORIA DE METAL	74648390-0138	ARCO	S/BRAZOS	S/S	NEGRA	MALO	1503.020301	RAEE	NO	308.00
14	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330100	S/M	CUERO	S/S	NEGRO	MALO	9109.030300	RAEE	NO	510.00
15	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330106	S/M	CUERO	S/S	NEGRO	MALO	9110.030300	RAEE	NO	510.00
16	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330130	S/M	CUERO	S/S	NEGRO	MALO	9111.030300	RAEE	NO	510.00
17	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330139	S/M	CUERO	S/S	NEGRO	MALO	9112.030300	RAEE	NO	510.00
18	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330141	S/M	CUERO	S/S	NEGRO	MALO	9113.030300	RAEE	NO	510.00
19	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330159	S/M	CUERO	S/S	NEGRO	MALO	9112.030300	RAEE	NO	510.00
20	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330162	S/M	CUERO	S/S	NEGRO	MALO	9113.030300	RAEE	NO	510.00
21	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330174	S/M	CUERO	S/S	NEGRO	MALO	9113.030300	RAEE	NO	510.00
<b>TOTAL</b> .....											<b>4,388.00</b>
<b>TOTAL CUENTA 1503.02</b> .....											<b>29,038.84</b>

**9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES**

22	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900148	KHOR	GERENCIAL	S/S	NEGRO	MALO	9105.0303	RAEE	NO	380.00
23	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900150	KHOR	GERENCIAL	S/S	NEGRO	MALO	9106.0303	RAEE	NO	380.00
24	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900154	KHOR	CON BRAZOS	S/S	NEGRO	MALO	9107.0303	RAEE	NO	308.00
25	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330010	CONDISA	TAPIZADO	S/S	MARRÓN	MALO	9105.0303	RAEE	NO	51.80
26	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330015	KHOR	GERENCIAL	S/S	NEGRO	MALO	9105.0303	RAEE	NO	440.60
27	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330017	KHOR	ELIAT	S/S	NEGRO	MALO	9105.0303	RAEE	NO	301.64
28	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330035	KHOR	ELIAT	S/S	NEGRO	MALO	9105.0303	RAEE	NO	301.64
29	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900089	MORANA	SIN BRAZOS	S/S	NEGRO	MALO	9105.0303	RAEE	NO	188.00
30	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900107	MAVIPLAC	SIN BRAZOS	S/S	NEGRO	MALO	9106.0303	RAEE	NO	92.00
31	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900116	MORANA	CON BRAZOS	S/S	NEGRO	MALO	9107.0303	RAEE	NO	180.00
32	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900124	MORANA	SIN BRAZOS	S/S	NEGRO	MALO	9108.0303	RAEE	NO	180.00
33	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900125	MORANA	GERENCIAL	S/S	NEGRO	MALO	9109.0303	RAEE	NO	180.00
34	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900145	FLORIDA	SECRETARIA	S/S	NEGRO	MALO	9110.0303	RAEE	NO	221.64
35	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900149	KHOR	CON BRAZOS	S/S	NEGRO	MALO	9111.0303	RAEE	NO	380.00
36	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900157	KHOR	CON BRAZOS	S/S	NEGRO	MALO	9112.0303	RAEE	NO	290.00
37	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900160	S/M	CON BRAZOS	S/S	NEGRO	MALO	9113.0303	RAEE	NO	308.00
38	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900162	S/M	CON BRAZOS	S/S	NEGRO	MALO	9114.0303	RAEE	NO	308.00
39	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900164	S/M	CON BRAZOS	S/S	NEGRO	MALO	9115.0303	RAEE	NO	308.00
40	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900165	S/M	CON BRAZOS	S/S	NEGRO	MALO	9116.0303	RAEE	NO	308.00
<b>TOTAL</b> .....											<b>5,104.82</b>
<b>TOTAL GENERAL</b> .....											<b>34,143.66</b>

